

Enlace a Legislación Relacionada
[Sin Vigencia](#)

**PROCÉDASE A REPONER LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS PROPIETARIOS POR EL DISTRITO DE SUBTIAVA,
DEPARTAMENTO DE LEÓN**

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 14 de junio de 1913

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 135 del 16 de junio de 1913

El Presidente de la República,

Decreta:

Procédase á reponer las elecciones de Diputados propietarios por el Distrito de Subtiava, departamento de León, y suplente por el de Potosí departamento de Rivas, señores don Manuel García Otolea y don Juan F. Guerra, quienes han aceptado empleos de nombramiento del Gobierno; señalándose para verificarse el domingo 22 del corriente y debiéndose aplicar el decreto del Ejecutivo de 18 de octubre de 1913.

Comuníquese - Palacio Nacional - Managua, 14 de junio de 1913 - **ADOLFO DÍAZ** -El Ministro de la Gobernación,
ALFONSO AYÓN.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.